

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 17** *ORDEN de 10 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción laboral.*

Advertido error material en el apartado primero del artículo 15 de la Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de inserción laboral, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2025, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

1. La financiación de las subvenciones previstas en esta Orden se efectuará con cargo al Programa 241M, subconcepto 49102 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, sufragado con fondos procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Debe decir:

1. La financiación de las subvenciones previstas en esta Orden se efectuará con cargo al Programa 241M, subconceptos 49102 y 77309 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, con cargo a fondos de empleo de ámbito nacional, distribuidos para su gestión por la Comunidad de Madrid, de conformidad con la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En Madrid, a 10 de julio de 2025.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,  
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

(03/11.517/25)

